



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, Estado de México
23 de Abril de 2024

LICENCIADA
ERIKA NÚÑEZ GUTIÉRREZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE LAS MUJERES
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **LINEAMIENTOS DE CONTROL PARA INFORMAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS AVANCES Y RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MÉXICO**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE LAS MUJERES y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios,



caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. La Secretaría de las Mujeres (Secretaría) es la dependencia encargada de promover, coordinar, impulsar, formular, ejecutar y evaluar las políticas públicas, programas y acciones relativas a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la transversalización de la perspectiva de género, la erradicación de la violencia contra las mujeres por razón de género y condición social, la implementación de acciones afirmativas que acorten las brechas sociales, la protección integral de mujeres, y la eliminación de cualquier tipo de discriminación que obstaculice el acceso igualitario a las oportunidades, el empoderamiento, y el ejercicio de sus derechos;
6. La Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México en el artículo 9 especifica que el Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Hombres y Mujeres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres es el órgano de planeación, seguimiento, evaluación y monitoreo de las acciones afirmativas y políticas públicas en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres;
7. El proyecto de regulación tiene como establecer los mecanismos para informar a las autoridades competentes los avances y resultados del seguimiento del programa integral para la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres del Estado de México, y
8. Mediante oficio 22700000050000S/483/2024, la Coordinación Jurídica, de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia de la Secretaría revisó y validó el proyecto de regulación.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta



Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, el Reglamento del Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres del Estado de México y el Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres.
2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Coordinación Jurídica, de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia de la Secretaría, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio del proyecto de regulación.

En lo sucesivo, se le solicita anexar al documento a revisar el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

DESARROLLO ECONÓMICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

MTRO PALEMÓN JORGE CRUZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL

ea.3992a80c9a02e8e7452de34581.24de14b3be37b0ab8b2505cb498f.393b243e

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 48302688

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	PALEMON JORGE CRUZ MARTINEZ	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	CUMP550222HMCRRLL03			
Firma	# Serie:	2fe8	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2024-04-23T16:44:06Z / 2024-04-23T10:44:06-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	88 0f 21 a9 71 18 68 32 1f 11 ec 1d 1a 08 65 65 e5 99 f5 3f 23 fc be 72 01 b4 eb 0a ff ad 3d 47 87 cf f9 bc 3e ca 4e f8 2a d2 07 1d 86 cd 12 f7 92 29 52 37 2c f9 8e 85 8c 59 43 e1 81 80 28 5d c3 e0 33 9c 9c 7c 93 45 38 fd 14 d7 8a 73 e8 73 29 95 56 20 20 f8 bd 35 00 df a4 6a fd 5e b6 b7 1b 09 f1 a2 81 ac 26 75 f0 4b fe 84 5e 9f 71 bd 36 59 dd b0 da be e5 1f b0 e2 9a 92 42 4e 91 bd d8 b5 0c cf d1 04 fc d3 da 3d 07 bb 0a 2f 63 35 d6 76 2c e2 02 50 80 1c e3 25 d5 b4 0a dc 58 7c 67 58 f1 94 7b f9 88 5a 66 c3 af d1 16 c6 d8 64 ab e2 f7 05 12 10 bc 32 a3 97 08 4a 8e d7 86 cc ae 8c 25 83 0a 2a f9 21 c0 ac 5c 09 1d 38 af dc 14 99 99 e9 81 51 fd df dc 13 2d 75 82 1b 90 19 94 88 a0 e9 3c b4 4b c3 6f a8 e0 d7 79 fd 3b 5d 95 9b 5f e8 c9 98 3b e3 cc 1e 98 4c 10 41 18 b7			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2024-04-23T16:44:06Z / 2024-04-23T10:44:06-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	2fe8			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2024-04-23T16:44:06Z / 2024-04-23T10:44:06-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	15459088			
	Datos estampillados:	EA3992A80C9A02E8E7452DE3458124DE14B3BE37B0AB8B2505CB498F393B243E			